

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 1 5 6 3 9

DESIGNA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DEL PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN JARDÍN INFANTIL LOS ALMENDROS,
COMUNA DE CURICÓ".

TALCA, 19 OCT 2016

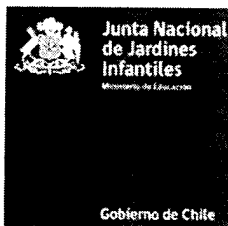
V I S T O S: La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; 2°) el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; 3°) la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en los/as Directores/as Regionales; 4°) la Resolución N° 015/0191, de 20 de octubre de 2015, que designa a don Andrés Emilio Esquivel Peña como Director Regional del Maule; 5°) el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 6°) la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; 7°) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; 8°) la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; 9°) el Decreto Supremo N° 1332, de 11 de septiembre de 2015, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: 30363876-0; 10°) la Resolución N°157, de 3 de septiembre de 2014, que aprueba bases tipo, anexo complementario, anexos de licitación, bases técnicas y contrato tipo para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, para la construcción de Jardines Infantiles, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución Exenta N° 015693 de 23 de octubre de 2015 de la Dirección Regional del Maule de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que aprobó anexo complementario y llamó a licitación pública para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras; 11°) la Resolución N° 015887, de 30 de diciembre de 2015, de la JUNJI, que aprueba el contrato de "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras de Construcción Jardín Infantil JUNJI Los Almendros, comuna de Curicó" con la empresa Comercial Garcés Silva Limitada; 12°) La resolución N° 015229 de 09 de mayo de 2016 que autoriza ajuste de cubicación de partidas a serie de precios unitarios; 13°) la Resolución N° 015344 de 08 de junio de 2016 que aprueba la modificación del contrato y demás antecedentes tenidos a la vista; 14°) la Resolución N° 015536 de fecha 13 de septiembre de 2016, de la JUNJI, que autoriza una disminución de obras, obras extraordinarias y un aumento de plazo del contrato de "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras de Construcción Jardín Infantil JUNJI Los Almendros, comuna de Curicó" 15°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N° 157, de 3 de septiembre de 2014, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014.

2. Que, por Resolución Exenta N° 015693 de 23 de octubre de 2015, se autorizó el llamado a Licitación Pública y se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas y Anexo Complementario para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras de "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras de Construcción Jardín Infantil JUNJI Los Almendros comuna de Curicó".

3. Que, mediante Resolución N° 015850, de fecha 23 de diciembre de 2015, se adjudicó la licitación pública ID 848-38-LR15, para la contratación del servicio "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras de Construcción Jardín Infantil JUNJI Los Almendros comuna de Curicó" a la empresa "Comercial Garcés Silva Limitada", RUT 77.669.850-4.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015639

DESIGNA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DEL PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN JARDÍN INFANTIL LOS ALMENDROS,
COMUNA DE CURICÓ".

TALCA, 19 OCT 2016

VISTOS: La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; 2°) el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; 3°) la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en los/as Directores/as Regionales; 4°) la Resolución N° 015/0191, de 20 de octubre de 2015, que designa a don Andrés Emilio Esquivel Peña como Director Regional del Maule; 5°) el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 6°) la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; 7°) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; 8°) la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; 9°) el Decreto Supremo N° 1332, de 11 de septiembre de 2015, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: 30363876-0; 10°) la Resolución N°157, de 3 de septiembre de 2014, que aprueba bases tipo, anexo complementario, anexos de licitación, bases técnicas y contrato tipo para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, para la construcción de Jardines Infantiles, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución Exenta N° 015693 de 23 de octubre de 2015 de la Dirección Regional del Maule de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que aprobó anexo complementario y llamó a licitación pública para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras; 11°) la Resolución N° 015887, de 30 de diciembre de 2015, de la JUNJI, que aprueba el contrato de "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras de Construcción Jardín Infantil JUNJI Los Almendros, comuna de Curicó" con la empresa Comercial Garcés Silva Limitada; 12°) La resolución N° 015229 de 09 de mayo de 2016 que autoriza ajuste de cubicación de partidas a serie de precios unitarios; 13°) la Resolución N° 015344 de 08 de junio de 2016 que aprueba la modificación del contrato y demás antecedentes tenidos a la vista; 14°) la Resolución N° 015536 de fecha 13 de septiembre de 2016, de la JUNJI, que autoriza una disminución de obras, obras extraordinarias y un aumento de plazo del contrato de "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras de Construcción Jardín Infantil JUNJI Los Almendros, comuna de Curicó" 15°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N° 157, de 3 de septiembre de 2014, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014.
2. Que, por Resolución Exenta N° 015693 de 23 de octubre de 2015, se autorizó el llamado a Licitación Pública y se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas y Anexo Complementario para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras de "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras de Construcción Jardín Infantil JUNJI Los Almendros comuna de Curicó".
3. Que, mediante Resolución N° 015850, de fecha 23 de diciembre de 2015, se adjudicó la licitación pública ID 848-38-LR15, para la contratación del servicio "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras de Construcción Jardín Infantil JUNJI Los Almendros comuna de Curicó" a la empresa "Comercial Garcés Silva Limitada", RUT 77.669.850-4.